



San Salvador, 08 de noviembre de 2019


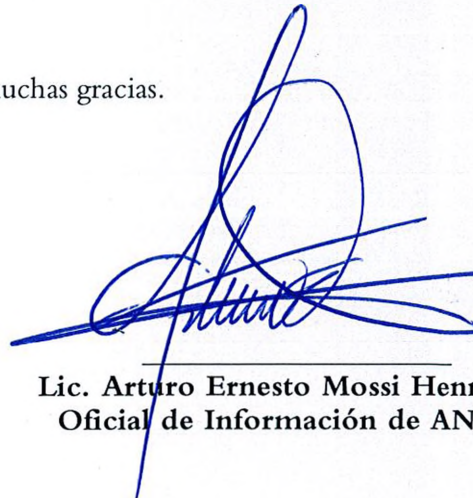
Estimado público en general.  
Presente.

**La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) por medio de su Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP)**, hace de su conocimiento que, en atención al art. 10 numeral 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), en relación a “Los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas existentes en el ámbito de competencia de cada institución, de las modalidades y resultados del uso de dicho mecanismos”. En concordancia con lo anterior, entre las atribuciones del Oficial de Información establecidas en el Art. 50 de la LAIP, se encuentra: "recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente y "coordinar y supervisar las acciones de las dependencias o entidades correspondientes con el objeto de proporcionar la información prevista en esta ley".

En este sentido se informa que la rendición de cuentas de esta entidad para el año 2019, es inexistente por no haberse elaborado a la fecha y en razón de que la administración actual tomo posesión hace 5 meses. Sin embargo, esta se elaborará el próximo año en lo que corresponde al primer año de gestión de esta entidad que se encuentra comprendido desde el 1 de junio de 2019 al 31 de mayo de 2020.

Por su comprensión muchas gracias.

Atentamente,



**Lic. Arturo Ernesto Mossi Henríquez**  
**Oficial de Información de ANDA.**

Col. Libertad Final Avenida Don Bosco, Edificio Ex IVU  
San Salvador, El Salvador, C.A.  
Tel.: (503) 2244-2610  
[transparencia@anda.gob.sv](mailto:transparencia@anda.gob.sv)